



Municipalidad de Trelew  
CONCEJO DELIBERANTE  
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW (CHT.), 23 de Abril de 1991.-

VISTO:

La mensura registrada bajo el N° Expediente P - 414-83 por la cual el /  
Pasaje Cuyo, divisorio de las manzanas 8 "A" y 8 "B" del Barrio Progre-  
so de nuestra ciudad, tiene carácter de vehicular y la solicitud efectuada por //  
los vecinos, y;

CONSIDERANDO:

Que las características del mismo ( pronunciada pendiente y escaso ///  
ancho) dificultan el mantenimiento de condiciones de seguridad para los  
habitantes del sector, ante el tránsito vehicular pasante.-

Que tal pasaje no constituye una vía de tránsito jerarquizado dentro de  
la trama vial, sino que por el contrario el mismo no tiene continuidad/  
a partir de las calles Ecuador y Gales.-

Que de acuerdo a la solicitud de los vecinos, ellos verían con agrado /  
el cambio de carácter del mencionado pasaje.-

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N° 19 de la/  
Carta Orgánica Municipal:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con /  
Fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) DECLARASE VIA PEATONAL al Pasaje Cuyo, entre las calles Ecuador y  
**2124** Gales, permitiendo el acceso al mismo, con carácter de restringi-  
do a los vehículos de los frentistas del mismo y/o vehículos de seguridad ///  
( ambulancias, bomberos, policía).-

ARTICULO 2º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a disponer las medidas que /

///



Municipalidad de Trelew  
CONCEJO DELIBERANTE  
PROVINCIA DEL CHUBUT

/// 2.-

considere técnicamente correspondan, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su Promulgación.-

ARTICULO 4º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN / OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 23 ABR 1991

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

2124

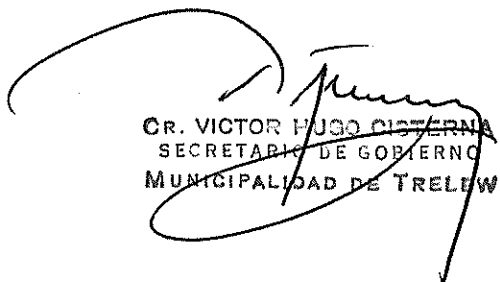
OMAR ALBERTO LOPEZ  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

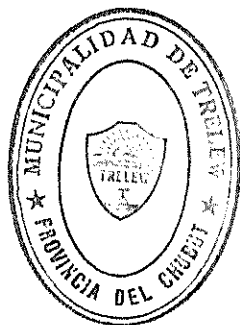


Dr. JORGE ALBERTO MORADO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante


TRELEW, (Ch.), 3 MAY 1991


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, EN  
USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL, P R O M U L G A LA PRESENTE  
ORDENANZA COMO N°: **03672**

  
CR. VICTOR HUGO CISTERNA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



  
ING. JORGE VALENTIN PITIOT  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

  
ARQ. MARCELO FREITES  
SECRETARIO  
DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

  
ARQ. EDGARDO A. CUNEO  
SECRETARIO  
PLANIFICACION Y DESARROLLO  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW